

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santanarria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 rs al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

OO

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular num. 1.

El Sr. Sub-inspector de la M. N. de esta provincia, con fecha 3 del actual dice á esta corporacion lo siguiente.

“Excmo. Sr.:—El E. S. Inspector general de la M. N. del Reino, con fecha 22 de Diciembre próximo pasado me dice lo que sigue.—El E. S. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 3 y 5 del presente mes, me dirigió las Reales órdenes siguientes.—Excmo. Sr.—Enterado S. A. el Regente del Reino del importante y activo servicio, que por espacio de seis meses consecutivos, prestaron en 1836 á la causa nacional y libertad de lo patria los dos batallones de la Milicia nacional movilizadas de la provincia de Madrid, tanto en destacamentos avanzados al enemigo, como recorriendo las de Guadalupe y Toledo en persecucion de los rebeldes que vagaban por las mismas y otras limitrofes, habiendo sufrido las privaciones y fatigas consiguientes, y observado una disciplina ejemplar y el mayor entusiasmo; ha tenido á bien S. A. el Regente del Reino conceder á nombre de S. M. la Reina Doña ISABEL II una cruz de distincion igual al modelo presentado y que existe en la Secretaria del Despacho de mi cargo, á todos los individuos que compusieron los dos expresados batallones y prestaron el mencionado servicio.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Excmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino enterado del patriotismo y decision de los Milicianos nacionales de Córdoba, Huelva, Cádiz y Sevilla que movilizadas en 1836, abandonaron

sus hogares, resistiendo á la faccion del rebelde Gomez y concurren á su derrota en Majaceite, ha tenido á bien hacer estensiva á los Milicianos nacionales de Andalucia que se movilizaron para resistir la invacion del indicado Gomez, la cruz de distincion concedida en 3 del actual para los de igual clase de la provincia de Madrid, siempre que aquellos hayan permanecido en las filas, hasta que se decretó la disolucion de los mismos.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—En su consecuencia considera justo dirigir al Sr. Ministro de la guerra, la comunicacion que sigue, reclamando igual condecoracion para todos los Nacionales del Reino, que en la pasada lucha estuvieron movilizadas, y con fecha 17 del actual se me comunica por el mencionado Ministerio de la guerra la Real orden que copio.—Excmo. Sr.—Me he enterado con satisfaccion de las Reales órdenes que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 3 y 5 del actual por las que S. A. el Regente del Reino se ha dignado conceder una cruz de distincion á los Milicianos nacionales de esta Capital y de los cuatro Reinos de Andalucia, que se movilizaron en el año pasado de 1836, y en su vista no puedo menos de admirar el justo aprecio que se tributa á estos beneméritos ciudadanos que tantas pruebas de constancia y sufrimiento han dado durante la pasada guerra felizmente terminada; pero como Inspector general de aquella fuerza, y por consecuencia justo apreciador de sus virtudes, seame permitido rogar á V. E. tenga á bien inclinar el ánimo de S. A. el Regente del Reino por si tiene á bien hacer estensiva aquella gracia á todos los Nacionales movilizadas de las demas provincias del Reino, cuyos servicios me son tan conocidos, y que no han cedido en valor ni en entusiasmo á los agraciados particularmente por las referidas